

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

<b>AUTO No.</b>	1196
<b>RADICADO:</b>	05001 31 10 004 2021 00174 00
<b>PROCESO:</b>	<b>ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIOS</b>
<b>DEMANDANTE:</b>	JOSÉ JAVIER FRANCO AGUDELO
<b>DEMANDADO:</b>	ROSA ANTONIA FRANCO AGUDELO
<b>DECISION:</b>	PONE EN CONOCIMIENTO INFORME

Se pone en conocimiento a las partes por el término de tres (3) días, de conformidad con el artículo 277 del CGP, el Informe del Estudio Sociofamiliar y la Entrevista Privada realizadas a la demandada señora ROSA ANTONIA FRANCO AGUDELO, por el Asistente Social del Despacho.

1

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA**

**Juez**

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico: [j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co) ; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.

<b>DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA</b>
Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

<b>ASUNTO:</b>	ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL A DEMANDADA
<b>RADICADO:</b>	05001 31 10 004 2020 00174 00
<b>PROCESO:</b>	<b>ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIOS</b>
<b>DEMANDANTE:</b>	JOSÉ JAVIER FRANCO AGUDELO
<b>DEMANDADA:</b>	ROSA ANTONIA FRANCO AGUDELO
<b>MEDIO DE REALIZACIÓN:</b>	<b>Videollamada por WhatsApp al número: 317-820-16-90</b>

El día de hoy 12 de agosto de 2021, siendo las 2:00 p.m., notifico del contenido del auto admisorio de la demanda del 15 de septiembre de 2020 dentro del proceso de ADJUDICACIÓN DE APOYOS TRANSITORIOS a la señora ROSA ANTONIA FRANCO AGUDELO quien se identifica con el documento de identidad N° 21.333.450.

Se hace lectura del auto admisorio de la demanda.

NO se remite el auto ni la copia de la demanda ni de los anexos a la señora ROSA ANTONIA FRANCO AGUDELO por correo electrónico YA QUE NO POSEE.

**OBSERVACIONES:**

Se evidencia que la persona NO COMPRENDE EN ABSOLUTO el contenido de la presente notificación ni las implicaciones de ser demandada en el proceso.

Lo dicho se advierte de las nulas manifestaciones verbales y de su actitud de desconexión de la realidad.

**OBSERVACIONES ADICIONALES:**

La demandada requiere de apoyo para realizar todas las actividades de la vida diaria, comprender el contenido de asuntos legales y para llevar a cabo todo tipo de trámites.

Testigos que presenciaron el acto de notificación. No ( ) Si (X)

Nombres y Apellidos: JOSÉ JAVIER FRANCO AGUDELO

Identificación: C.C. N° 70.547.627

Parentesco: hermano

Datos de Contacto: 317-820-16-90

Notifica;



---

ARBEY MENA BEDOYA

Asistente Social Juzgado Cuarto de Familia de Medellín

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**INFORME DE ESTUDIO INDIVIDUAL Y SOCIO-FAMILIAR DE VALORACION  
DE APOYOS PARA USUARIOS DE LOS JUZGADOS DE FAMILIA – SECCIONAL**

**ANTIOQUIA**

**(LEY 1996 DE 26 DE AGOSTO DE 2019)**

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA EN ORALIDAD**

**Medellín, Agosto veinte de dos mil veintiuno**

**FECHA DE LA ENTREVISTA : Agosto doce (12) de 2.021**

**PROCESO : ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIOS**

**DEMANDANTE : JOSÉ JAVIER FRANCO AGUDELO**

**PRESUNTA BENEFICIARIA DE APOYOS: ROSA ANTONIA FRANCO  
AGUDELO**

**EDAD : 80 AÑOS**

**RADICADO : 2020-174**

**DIAGNÓSTICO: DEMENCIA TIPO ALZHEIMER**

**OBJETIVO :**

Determinar las condiciones de todo orden en las que se encuentra la señora ROSA ANTONIA FRANCO AGUDELO, verificar si se puede concluir que se encuentra imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier medio, las condiciones en las que se encuentra con respecto a la satisfacción de sus necesidades básicas, así como la individualización de las personas que actualmente se encargan de su cuidado y acompañamiento personal, detallando cómo se compone su núcleo familiar y social, los recursos con los que cuenta para su sostenimiento, fuente y monto de aquellos, así como la necesidad del apoyo solicitado en la demanda y las personas que pueden actuar como apoyo en la toma de decisiones frente al acto ó actos jurídicos concretos que son objeto del proceso.

**TÉCNICAS UTILIZADAS:**

Entrevista Individual Semi estructurada – Observación – Análisis – Estudio del Expediente

## **COMPOSICIÓN FAMILIAR:**

La señora ROSA ANTONIA FRANCO AGUDELO, pertenece a un sistema de familia fraterno, de convivencia entre hermanos, está compuesto por: ROSA ANTONIA FRANCO AGUDELO, objeto de las presentes diligencias, tiene 80 años de edad, es bachiller normalista, de estado civil soltera, sin hijos, pensionada; JOSÉ JAVIER FRANCO AGUDELO, hermano, tiene 66 años de edad, es soltero, sin hijos, Administrador de Empresas, Especialista en Mercadeo y Comercio Internacional, pensionado; GLORIA MARÍA FRANCO AGUDELO, hermana, tiene 65 años de edad, es soltera, sin hijos, Enfermera profesional, especialista en Rehabilitación, pensionada.

## **VIVIENDA**

La vivienda es propia, en material adobe, tiene servicios públicos básicos de agua, luz y teléfono, internet, parabólica y gas por red. Es grande y suficiente para las necesidades de la familia. Consta de 4 alcobas, más servicio, sala-comedor, tres baños, garaje, 3 balcones y cocina. La señora Rosa Antonia comparte la habitación con la hermana, por la necesidad de cuidados nocturnos. Es un apartamento ubicado en el barrio Simón Bolívar, Edificio Villa del Libertador, en la carrera 86 No.: 35 B 20. Apto. 207. Tels.: 493-11-19 / 315-508-13-29 / 317-820-16-90 Whatsapp. Sector residencial, de estrato social 5 y no se presentan conflictos en las relaciones sociales.

## **SITUACIÓN ECONÓMICA**

La obligación económica de la familia es compartida por los tres hermanos, dado que todos tres son pensionados. No tienen ninguna otra fuente de ingresos y ninguna dificultad a nivel económico.

- **BIENES**

La señora Rosa Antonia tiene un derecho en el apartamento donde viven, que es herencia de los padres, para 9 hermanos. No tiene ningún otro tipo de bienes a su nombre.

## **ANTECEDENTES PERSONALES Y FAMILIARES**

La señora Rosa Antonia es oriunda del municipio de El Retiro – Antioquia. Ocupa el 1º lugar de 10 hermanos (4M-6H) en edades adulto mayor, fruto de matrimonio católico de los padres; el padre oriundo de El Retiro - Antioquia falleció hace 29 años de Alzheimer y la madre oriunda de Amagá – Antioquia, falleció hace 2 ½ años de paro cardio-respiratorio. Una hermana murió de un aneurisma cerebral hace 2 ½ años. Doña Rosa Antonia fue secretaria hasta que se pensionó hace 18 años, nunca contrajo matrimonio ni uniones maritales, ni tuvo hijos. Toda la vida vivió con los padres y hermanos, dos de los cuales todavía conviven con ella. Un hermano vive en Fredonia –Antioquia, otro en Bogotá, otro en Copacabana y los demás en Medellín en diferentes barrios, cada uno tiene su núcleo familiar independiente.

No se presentan antecedentes de alcoholismo, drogadicción, penales. El padre sufrió Alzheimer.

## **DINÁMICA INTERNA**

La autoridad es ejercida de manera horizontal entre hermanos, Rosa Antonia recibe orientación y acompañamiento de sus hermanos y les obedece, no es rebelde, ni agresiva. El vínculo familiar ha sido muy estrecho, los hermanos son muy unidos y se visitan con frecuencia, no obstante las restricciones de la pandemia y el covid 19. Todos son pendientes de Rosa Antonia presencial y por teléfono. Se presenta diálogo, confianza y manifestaciones del afecto. En el sistema familiar conviviente comparten las comidas, juegos de mesa, música, lectura y oraciones.

## **DINÁMICA EXTERNA**

La familia es católica – practicante, de misa diaria. Ningún miembro del sistema familiar conviviente, participa de grupos culturales, religiosos, recreativos, deportivos o lúdicos a nivel comunitario.

## **ASPECTOS PERSONALES**

La señora Rosa Antonia se presenta limpia y organizada, permanece sentada con los hermanos, callada, somnolienta, seria. Sufre de hipertensión con controles

permanentes, también de demencia tipo Alzheimer desde hace aproximadamente 7 años y ha perdido progresivamente sus facultades cognitivas. Tuvo cirugía de anexohisterectomía hace aproximadamente 16 años, también apendicectomía hace 7 años, de túnel de carpio hace 19 años; por las dos primeras tuvo hospitalizaciones cortas y tiene acompañamiento por psiquiatría en su proceso de demencia. Tiene servicio de salud por la EPS Sura Plan complementario.

Al parecer escucha y entiende lo que se le dice, solo en términos de frases elementales de la cotidianidad y se expresa verbalmente poco e incomprensible. No es posible evaluar la orientación en persona y temporo-espacial.

La señora ROSA ANTONIA no logra conexión con la entrevista, no contesta lo que se le dice, mira y se queda somnolienta y callada sin responder, tampoco entiende lo que le quieren explicar sus hermanos, respecto a la entrevista.

- **HABILIDADES COMUNICATIVAS** (Comunicación verbal, escrita, con señas, gestos, gráfica, con medios electrónicos o físicos)

Ya no se expresa por escrito, ni verbalmente de manera clara, por gestos y señas quienes viven con ella logran entenderle algo. Cuando tiene un dolor se queja y por sus gestos le reconocen. Las comidas se las suministran por horario.

- **CAPACIDAD DE AUTODETERMINACIÓN** (Cómo decide en actividades de cuidado personal y ocupaciones)

No se viste sola, necesita acompañamiento y asistencia para todas las actividades de la vida diaria, tanto básicas como instrumentales, aunque controla esfínter, no utiliza pañal, se desplaza acompañada y atiende sus necesidades fisiológicas. Come con ayuda, no decide sobre comidas, ni ninguna otra cosa. No razona ni decide sobre ningún asunto y no se desplaza por iniciativa propia de un lugar a otro de la casa, permanece en el mismo punto donde la dejen.

- **CAPACIDAD DE COMPRENSIÓN**

No comprende lo que se le dice, respecto de ningún tipo de asuntos.

- **PREFERENCIAS** (En el manejo del tiempo libre, tiempo productivo, relaciones, gustos)

No es capaz de expresar gustos y preferencias cuando se le dan opciones.

- **METAS Y ASPIRACIONES** (En educación, vida independiente, ocupación, vida familiar)

No es capaz de expresar expectativas, metas o aspiraciones de futuro o condiciones de vida.

- **BARRERAS** (Actitudinales, físicas, Psicológicas, de comunicación y jurídicas)

Sus barreras son las capacidades para expresar, participar, decidir y movilizarse, siempre sale acompañada. No es capaz de tomar un transporte, no conoce el dinero, no razona, no comprende lo que se le dice, camina con ayuda de alguien.

**DESCRIPCIÓN DE LOS APOYOS PARA LA TOMA DE DECISIONES** (Área para la que se requiere el sistema de apoyos)

- **Cuidados personales:** SI ( X ) NO ( )

Descripción: Por su falta de razonamiento puede ser objeto de manipulación o correr riesgo de engaño o cualquier tipo de peligro o abuso sino tiene a alguien de confianza.

- **Comunicación:** SI ( X ) NO ( )

Descripción: Necesita acompañamiento para asegurar comprensión y quien razone por ella.

- **Autodeterminación:** SI ( X ) NO ( )

Descripción: Requiere ayuda en la obtención de información, análisis y formulación de opciones para la toma de decisiones. Necesita quien decida por ella en temas importantes.

- **Cuidados Médicos:** SI ( X ) NO ( )

Descripción: No está en capacidad de ser responsable en el uso y suministro de medicamentos, los cuales hay que dárselos dado su diagnóstico médico – neurológico.

- **Administración de ingresos y propiedades:** SI ( X ) NO ( )

Descripción: No es capaz de administrar ningún tipo de ingresos, ni de bienes. El interés en el proceso tiene que ver con su deterioro progresivo y pérdida de capacidad para administrar.

- **Asuntos Legales** : SI ( X ) NO (            )

Descripción: No es capaz de comprender, razonar y tomar decisiones en este aspecto.

- **Otros** : SI (    )            NO ( X )

## **EXPECTATIVAS**

La expectativa del señor Javier es que tenga una representación para recibir la pensión y tomar cualquier decisión a nivel familiar, desea ser su Apoyo y todos los demás hermanos están de acuerdo con ello, porque consideran que es bueno porque fue el curador de la mamá y es administrador de empresas. Cree que puede ser su apoyo en el suministro de medicamentos, acompañamiento a citas médicas, acontecimientos familiares, cobro de pensión y administrador de sus recursos económicos. La señora Gloria afirma que su expectativa es poder estar a su lado acompañándola, guiándola y protegiéndola. Considera que su hermano Javier es el más indicado porque lo ha demostrado desde siempre y tiene el apoyo de todos los hermanos, con su presencia, suministro de medicamentos, el acompañamiento a las citas lo hace con mucho cariño y de manera muy oportuna y eficiente.

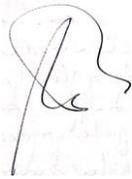
## **CONCLUSIONES:**

Mediante la diligencia realizada se pudo constatar que la señora ROSA ANTONIA FRANCO AGUDELO, es totalmente dependiente en la satisfacción de sus necesidades básicas y fisiológicas, no es consciente de su historia y circunstancias personales y familiares actuales, dado su evidente Demencia, por lo cual tampoco es funcional en la interacción social, ya que no es capaz hacerse entender, ni siquiera en su ámbito inmediato, ni de propiciar y mantener un diálogo coherente y de ninguna clase.

Su principal referente de vida son sus hermanos, pero no es posible conocer tendencias ni manifestaciones afectivas, ni expectativas, dada su ausencia de comprensión y expresión, siendo el hermano JOSÉ JAVIER FRANCO AGUDELO, la

persona que puede suministrarle los apoyos que necesita, teniendo en cuenta que no es capaz de comprender claramente el sentido y finalidades del proceso.

El señor JOSÉ JAVIER FRANCO AGUDELO dispone del tiempo para brindarle los cuidados que necesita para la garantía plena de sus derechos, pues en conclusión, en la señora ROSA ANTONIA FRANCO AGUDELO se observan ausentes sus capacidades cognitivas, con limitación para la comprensión y expresión; imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier medio y su diagnóstico de enfermedad mental la coloca en alto riesgo personal y social.



**ARBEY MENA BEDOYA**  
**ASISTENTE SOCIAL**

Tarjeta Profesional No.: 051227102 – A  
Registro No.: 5-1876-11 D.S.S.A.

#### *NOTA SALVAGUARDA*

*Las presentes conclusiones están soportadas en las herramientas discursivas y manifestaciones comportamentales y emocionales que las personas evaluadas exhibieron durante el encuentro en el ámbito virtual familiar y social y corresponden a la aplicación de las técnicas antes mencionadas. Un cambio en las circunstancias o nuevos datos exigirían un nuevo análisis y podrían modificar los resultados.*

# ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIOS

RDO.: 2020-174

ROSA ANTONIA FRANCO AGUDELO

